

DECRETO 1206 DE 2000

(junio 29)

por el cual se confiere autorización a unos funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aceptar una invitación de la Fundación Konrad Adenauer.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, el artículo 96 del Decreto número 1950 de 1973 modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que los doctores Aura Ligia Salazar Arteaga, identificada con cédula de ciudadanía número 52261398 de Bogotá, y Julián Javier Giraldo Suárez, identificado con cédula de ciudadanía número 79555527 de Bogotá, prestan sus servicios en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los cargos de Asesor 1020-04 y Asesor 1020-10, respectivamente;

Que los citados funcionarios requieren autorización para aceptar el pago por parte de la Fundación Konrad Adenauer, de sus gastos de tiquetes, así como de transporte, estadía y alimentación, con ocasión de su participación en el Seminario “Economía Social de Mercado” que se realizará del 2 al 12 de julio de 2000 en las ciudades de Berlín, Gloslar, Hannover y Bonn (Alemania);

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia establece que “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”, prohibición concordante con la establecida en el numeral 3 del artículo 41 de la

Ley 200 de 1995;

Que el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, dispone que las comisiones para atender invitaciones de Gobiernos Extranjeros, Organismos Internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional.

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1°. Conferir autorización a los doctores Aura Ligia Salazar Arteaga y Julián Javier Giraldo Suárez, funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que previo el trámite de la correspondiente comisión de servicios acepten el pago por parte de la Fundación Konrad Adenauer de sus gastos de tiquetes, así como de transporte, estadía y alimentación, con ocasión de su participación en el Seminario “Economía Social de Mercado” que se realizará del 2 al 12 de julio de 2000 en las ciudades de Berlín, Gloslar, Hannover y Bonn (Alemania).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

